MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad.".

DICTAMEN

DC 66/2022

A	:	Dirección General de Administración y Finanzas
DE	:	Dirección de Contrataciones
FECHA	:	25 de noviembre de 2022
REF.	:	Procedimientos para la obtención de los precios de referencia "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA – AD REFERENDUM"

Quien suscribe, Directora de Contrataciones de la Institución se dirige a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- El artículo 4º de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Por otra parte, el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que obliga a Los organismos, entidades y municipalidades realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la elaboración de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
- La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N.º 1890/2020, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

2. PROCEDIMIENTOS

A través de correo electrónico se ha solicitado cotización del producto requerido a empresas del ramo, las cuales se detallan a continuación:

- CLARO, alfredo.alcaraz@claro.com.py
- VOX, gabriela.gomez@vox.net.py
- PERSONAL, gobierno@personal.com.py
- PLANET, licitaciones@planet.com.py
- TEISA, licitaciones@teisa.com.py
- TIGO, gobierno@tigo.com.py
- RIEDER & CIA, licitaciones@rieder.com.py

Al respecto, la única empresa que ha proveído la cotización requerida es la firma RIEDER & CIA, la cual ha remitido cotización 7 de noviembre de 2022.

Así mismo, fueron utilizados precios del historial de adjudicaciones anteriores del MIC,

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

conforme al siguiente detalle:

- Contrato N° 33/2021, ID 403.823

Debido a las características propias y la particularidad de la contratación, ha resultado complejo obtener precios de otro tipo de fuente.

Se ha procedido a realizar el cuadro de precios referenciales de manera a obtener el precio promedio, tomando como referencia la cotización recibida de una empresa del ramo y los precios de adjudicaciones anteriores realizadas por el MIC, las cuales se encuentran difundidas en el SICP.

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a la Resolución DNCP Nº 1890/20 que establece: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*, se considera que se encuentra fundada la metodología de fijación del precio referencial, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Forma parte del presente Dictamen el Cuadro de Precios Referenciales como Anexo Nº 1.

Atentamente.

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA, Directora
Dirección de Contrataciones
MIC

ANEXO Nº 1 SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA									
Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	CONTRATO ID 403823	**PROMEDIO**	**PRECIO TOTAL**
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)		
1	81112107-004	SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA POR FIBRA ÓPTICA - SEDE CENTRAL (Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss)	12	MES	Unidad	5.450.000	4.075.000	4.762.500	57.150.000
2	81112107-004	SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA POR FIBRA ÓPTICA - FIRMA DIGITAL SEDE DINAPI (Avda. España c/ EE.UU.)	12	MES	Unidad	1.180.000	875.000	1.027.500	12.330.000
3	81112107-004	SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA POR FIBRA ÓPTICA - FIRMA DIGITAL SEDE CENTRAL (Cap. Pedro Villamayor c/ Cap. Nicolas Binoff)	12	MES	Unidad	1.180.000	875.000	1.027.500	12.330.000
MONTO TOTAL									**81.810.000**

8010

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CONTRATO N°33/2021

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **Nº 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Señor CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ,** con Cedula de Identidad **Nº 1.479.768,** por la Dirección de Informática, autorizados para suscribir el presente Contrato por **Resolución Ministerial N.º 693/2021** de fecha 1 de noviembre de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** con **R.U.C N.º 80002612-8**, domiciliada en Avda. Perú 1098 Esq. Gral. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Señor JUAN RODOLFO RIEDER CELLE,** con Cédula de Identidad **Nº 347.868,** en su carácter de Presidente Director y el **Señor CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE,** con Cédula de Identidad **Nº 347.866** en su carácter de Director Titular, autorizados para suscribir el contrato conforme a la Constitución por Escritura Nº 98 de fecha 2 de junio del año 1964, Modificación del Estatuto Social de fecha 23 de Noviembre del 2.004 y Acta de Asamblea Nº 67 de fecha 10 de Junio del año 2.020 , denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el contrato de **"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" CONTRATO PLURIANUAL, ID Nº 403.823**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

El presente contrato se refiere al **SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO PLURIANUAL, ID Nº 403.823** el que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.823**

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 28/2021,** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 759/2021**

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA POR FIBRA ÓPTICA – SEDE CENTRAL (Mcal. López N° 3333 c/ Dr. Weiss)	Mes	Unidad	12	4.075.000	48.900.000
2	SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA POR FIBRA ÓPTICA – FIRMA DIGITAL SEDE DINAPI (Avda. España c/ EE.UU.)	Mes	Unidad	12	875.000	10.500.000
3	SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA POR FIBRA ÓPTICA – FIRMA DIGITAL SEDE CENTRAL (Cap. Pedro Villamayor c/ Cap. Nicolas Binoff)	Mes	Unidad	12	875.000	10.500.000
MONTO TOTAL						69.900.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (Gs.69.900.000)**

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será de doce (12) meses a partir de la suscripción del mismo. -

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del MIC.

CLÁUSULA DECIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Carlos A. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CLÁUSLA DECIMOSEGUNDA: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Comunicaciones

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE
Atención: **JULIO CESAR VERA ARMOA / CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ,**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Macal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / carlos.perez@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR
Atención: RIEDER & CIA S.A.C.I.
Teléfono: 021 219 0219
Dirección: Avda. Perú 1098 Esq. Artigas.
Correo electrónico: licitaciones@rieder.com.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes 05 y año 2021. -

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

RIEDER & CIA. S.A.C.I.
JUAN RODOLFO RIEDER CELLE
en nombre del **Proveedor**

CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ
en nombre de la **Contratante**

RIEDER & CIA. S.A.C.I.
CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE
en nombre del **Proveedor**

Obligación laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo **SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

López
Director

Empresa/ Cliente	: Ministerio de Industria y Comercio
Contacto	:
Teléfono	:
Correo electrónico	:
Dirección	:
Referencia	: MLL2022-EMPR
Fecha	: 07 de noviembre de 2022

I. Objetivo del Proyecto:

I. 1 – General:

Lograr una adecuada administración de los medios, buscando optimizar beneficios, basados en conceptos tales como: **Calidad Total y Satisfacción del Cliente.**

I. 2 – Específico:

Proveer al cliente de Señal de Internet, **vía Fibra Óptica**, a un ancho de banda internacional de **250 Mbps, y 50 Mbps en el Plan Empresarial (Señal Garantizada). Full dúplex al Backbone Internacional y Nacional**

La alta calidad de nuestros servicios cumple con los estándares internacionales, lo que nos permite proveer de señal a servicios críticos exigidos por entidades multinacionales y otros grandes clientes.

II. Beneficios – Servicios incluidos:

- ✓ La seriedad y solvencia de Rieder & Cia. garantizan la calidad de sus servicios.
- ✓ Soporte Técnico Telefónico, en horarios de 7:00 a 22:30 hs. de Lunes a Viernes, Sábados de 7.30 a 21:30 hs., Domingos y feriados de 9:30 a 21:30 hs., y fuera de este horario soporte telefónico vía celular.-
- ✓ Soporte Técnico In Situ, en horarios de 7:30 a 17:30 hs. de Lunes a Viernes, fuera de este horario soporte telefónico vía celular. El plantel de soporte técnico es personal propio de Rieder Internet, altamente capacitado, a fin de responder con solvencia los distintos requerimientos de nuestros clientes.
- ✓ Creación de un Dominios, Nacional y/o Internacional.-
- ✓ Delegación y Administración de su Dominio propio.
- ✓ Administracion de hasta 50 Cuentas de Correo bajo dominio propio con capacidad de almacenamiento de 500 MB cada una.-
- ✓ Hosting de su página hasta 1GB.
- ✓ Internet vía Fibra Óptica; Full Dúplex, 24 horas al día, los 365 días del año.-
- ✓ Posibilidad de aumentos de ancho de banda por cortos períodos de tiempo (24 hs., 48 hs.), facturando en forma adicional exclusivamente el aumento solicitado.

III. Precios y forma de pago:

Concepto	Precio en Guaraníes	Forma de Pago
Instalación FO - Avda. Mcal. López 3333 esquina Dr. Weiss	0	Única vez
Instalación FO - Avda. España esquina EEUU.	0	Única vez
Instalación FO - Cap. Pedro Villamayor esq. Cap. Nicolas Blinoff.	0	Única vez

Concepto	Precio	Forma de Pago
Ítem 1 – Servicio de internet de contingencia por fibra óptica - Sede Central FO Empresarial 250 Mbps + 6 IP Publicas, según EETT	5.450.000	Mensual
Ítem 2 – Servicio de internet de contingencia por fibra óptica - Firma Digital Sede DINAPI _ FO Empresarial 50 Mbps + 3 IP Publicas, según EETT	1.180.000	Mensual
Ítem 3 – Servicio de internet de contingencia por fibra óptica - Firma Digital Sede Central _ FO Empresarial 50 Mbps + 3 IP Publicas, según EETT	1.180.000	Mensual

Avda. Perú 1098 esq. Artigas. Asunción – Paraguay. Tel.: 219-0219. Fax: 219-0276

IV. Observaciones Generales:

- ✓ Validez de la oferta: 15 días.
- ✓ El Link Empresarial, es una señal Garantizada. Full dúplex al Backbone Internacional y Nacional
- ✓ Estos precios incluyen IVA.-
- ✓ El costo de Instalación se puede fraccionar hasta en 5 Pagos.
- ✓ Plazo de entrega: 5 Días. Los plazos de entrega se contabilizan a partir de la aprobación de Análisis de Crédito y firma del contrato.
- ✓ Duración mínima del contrato: 1 Año.
- ✓ El presente presupuesto es válido para facturar a los 30 días de que el cliente haya firmado la conformidad de la instalación.
- ✓ La instalación del servicio es hasta una PC o hasta el equipo de distribución interna.
- ✓ En caso de necesitar cableados, configuraciones adicionales se presupuestará por separado.
- ✓ La instalación del servicio está sujeta a relevamiento de cobertura.

V. Documentos necesarios:

Personas Jurídicas – Empresas

. Fotocopia de Constitución de Sociedad
. Fotocopia de RUC
. Fotocopia de Acta de Ultima Asamblea
. Fotocopia Declaración Jurada de pago de IVA (3 últimos meses)
. Fotocopia de Cédula de Identidad de los Representantes Legales.

Personas Físicas – Particular

. Fotocopia de Cédula de Identidad
. Fotocopia de RUC
. Comprobante de Ingreso
  - Certificado de Salario
  - Comprobante Pago de IVA (3 meses)
. 2 Referencias comerciales
. 2 Referencias personales

Para la aceptación de la presente oferta favor remitir la misma firmada.
Atentamente,

.....
Mariel López
Asesor de Ventas Unidad Internet
Rieder & Cía. S.A.C.I.
Avda. Peru 1098 esq. Artigas
Telf: +595 21 219 0 219
Movil: +595 971 785 588
Directo: +595 21 219 0 516
e-mail: mariel.lopez@rieder.com.py

.....
Aceptación
Firma y Aclaración de Firma
Sello de la Empresa

Especificaciones técnicas

LOTE 1 - SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA		
Ítem 1 – Servicio de internet de contingencia por fibra óptica - Sede Central		
N°	**Descripción Técnica del servicio solicitado**	**Mínimo Exigido**
1	Tipo de medio para Conexión Corporativa	Fibra óptica dedicada con ancho de banda Full Dúplex garantizado, propio. No sub arrendado.
2	Ancho de Banda solicitado	250 Mbps.
3	Servicio de estadística de tráfico	Exigido a requerimiento del cliente sobre el uso del internet.
4	Provisión de IP Pública total	Pool de 6 IPs públicas
5	Servicio de Instalación	Mano de obra e infraestructura necesarias, deberá estar incluida en el costo del servicio.
6	Requisitos adicionales	El servicio debe ser proveído por ISP local habilitado y con licencia vigente de la autoridad competente (CONATEL). El proveedor internacional del servicio proveído debe ser distinto al proveedor de COPACO.
7	Características del equipo a utilizar para el servicio	1.Debe ser de la familia o gama Enterprise con capacidad de ancho de banda de al menos 1 Gbps o superior. **No se aceptarán equipos del tipo home**. 2. Debe ser de una serie mantenida y soportada por el fabricante, durante todo el plazo de prestación del servicio. 3. En caso de falla de algunos de los equipos activos se establecerá un plazo de 24 (veinticuatro) horas para el recambio del equipo dañado por un equipo nuevo de igual prestación o superior.
8	Lugar de instalación	Ministerio de Industria y Comercio - Sede Central - Avda. Mcal. López 3333 esquina Dr. Weiss, Asunción.
Ítem 2 – Servicio de internet de contingencia por fibra óptica - Firma Digital Sede DINAPI		
N°	**Descripción Técnica del servicio solicitado**	**Mínimo Exigido**
1	Tipo de medio para Conexión Corporativa	Fibra óptica dedicada con ancho de banda Full Dúplex garantizado, propio. No sub arrendado.
2	Ancho de Banda solicitado	50 Mbps.
3	Servicio de estadística de tráfico	Exigido a requerimiento del cliente sobre el uso del internet.
4	Provisión de IP Pública total	Pool de 3 IPs públicas
5	Servicio de Instalación	Mano de obra e infraestructura necesarias, deberá estar incluida en el costo del servicio.
6	Requisitos adicionales	El servicio debe ser proveído por ISP local habilitado y con licencia vigente de la autoridad competente (CONATEL). El proveedor internacional del servicio proveído debe ser distinto al proveedor de COPACO.
7	Características del equipo a utilizar para el servicio	1.Debe ser de la familia o gama Enterprise con capacidad de ancho de banda de al menos 100 Mbps o superior. **No se aceptarán equipos del tipo home**. 2. Debe ser de una serie mantenida y soportada por el fabricante, durante todo el plazo de prestación del servicio. 3. En caso de falla de algunos de los equipos activos se establecerá un plazo de 24 (veinticuatro) horas para el recambio del equipo dañado por un equipo nuevo de igual prestación o superior.
8	Lugar de instalación	Asunción, sede DINAPI sito en Avda. España esquina EEUU.

Avda. Perú 1098 esq. Artigas. Asunción – Paraguay. Tel.: 219-0219. Fax: 219-0276

Ítem 3 – Servicio de internet de contingencia por fibra óptica - Firma Digital Sede Central		
N°	Descripción Técnica del servicio solicitado	Mínimo Exigido
1	Tipo de medio para Conexión Corporativa	Fibra óptica dedicada con ancho de banda Full Dúplex garantizado, propio. No sub arrendado.
2	Ancho de Banda solicitado	50 Mbps.
3	Servicio de estadística de tráfico	Exigido a requerimiento del cliente sobre el uso del internet.
4	Provisión de IP Pública total	Pool de 3 IPs públicas
5	Servicio de Instalación	Mano de obra e infraestructura necesarias, deberá estar incluida en el costo del servicio.
6	Requisitos adicionales	El servicio debe ser proveído por ISP local habilitado y con licencia vigente de la autoridad competente (CONATEL). El proveedor internacional del servicio proveído debe ser distinto al proveedor de COPACO.
7	Características del equipo a utilizar para el servicio	1. Debe ser de la familia o gama Enterprise con capacidad de ancho de banda de al menos 100 Mbps o superior. **No se aceptarán equipos del tipo home**. 2. Debe ser de una serie mantenida y soportada por el fabricante, durante todo el plazo de prestación del servicio. 3. En caso de falla de algunos de los equipos activos se establecerá un plazo de 24 (veinticuatro) horas para el recambio del equipo dañado por un equipo nuevo de igual prestación o superior.
8	Lugar de instalación	Cap. Pedro Villamayor esq. Cap. Nicolas Blinoff. Asunción.

Obs.: la cotización requerida de los servicios es por costo (mensual).

Avda. Perú 1098 esq. Artigas. Asunción – Paraguay. Tel.: 219-0219. Fax: 219-0276

3092

RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA

Mariel Lopez <mariel.lopez@rieder.com.py>

Lun 07/11/2022 14:08

Para: Angel Sebastian Insaurralde Rivas <angel.insaurralde@mic.gov.py>

CC: Sergio Corvalan <scorvalan@mic.gov.py>;Celeste Gonzalez <celeste.gonzalez@rieder.com.py>

1 archivos adjuntos (415 KB)

Empresarial FO - Referencial MIC2022.pdf;

Buenas tardes,
Adjunto remitimos la cotización solicitada.

Atentamente,
Mariel Lopez
Asesor de Ventas Unidad Internet
Rieder & Cía. S.A.C.I.
Avda. Peru 1098 esq. Artigas
Telf: +595 21 219 0 219
Movil: +595 971 785 588
Directo: +595 21 219 0 516
e-mail: mariel.lopez@rieder.com.py

De: Angel Sebastian Insaurralde Rivas [mailto:angel.insaurralde@mic.gov.py]
Enviado el: viernes, 4 de noviembre de 2022 11:53
Para: alfredo.alcaraz@claro.com.py; gabriela.gomez@vox.net.py; GOBIERNO <gobierno@personal.com.py>; licitaciones@planet.com.py; licitaciones@teisa.com.py; 'gobierno@tigo.com.py' <gobierno@tigo.com.py>; Licitaciones <licitaciones@rieder.com.py>
CC: Sergio Corvalan <scorvalan@mic.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA

Buenos días Sres. Oferentes,

Por este medio informo que el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) tiene previsto realizar una convocatoria para la SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA la cual se encuentra en etapa de programación actualmente.

Como empresa proveedora de Servicios de Internet, sería de mucha utilidad contar con la cotización de los servicios requeridos por el MIC, de manera a realizar el análisis de costos requerido por la normativa legal vigente emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

El detalle de los productos requeridos se encuentra en el archivo adjunto.

Aguardamos respuesta en la brevedad posible y desde ya agradecemos su colaboración.

Atte.

UOC-MIC

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de

papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

AVISO LEGAL – Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva y excluyente a su destinatario, el mismo contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por ley. En caso de error le rogamos que, de manera inmediata comunique por correo electrónico al MIC o al teléfono +595 21 6163000. Del mismo modo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este correo o el adjunto, cualquiera sea su finalidad, se encuentra prohibida por ley. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico no podrán ser considerados como información oficial del MIC, salvo expresa autorización de sus Autoridades o de personas debidamente autorizadas. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El MIC no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante, se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso, elimínelo inmediatamente.